



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G-2971/2018)

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018 vigente, según se detalla a continuación.

Por un lado, se trata de la creación de créditos extraordinarios, es decir, aplicaciones de gastos nuevas, a los efectos de atender gastos de: resto extinción patronato guardería Infante Felipe, adquisición de figuras del mundo de gigantes y cabezudos, y gastos finalización Unidad Ejecución A-30 y 31

Y por otro lado, se suplementan aplicaciones presupuestarias ya existentes que resultan insuficientes para atender gastos imprevistos durante el ejercicio: actividades culturales, la cuota del ejercicio 2018 del consorcio provincial de bomberos, y nuevo contrato de la unidad asistencial.

Esta modificación se financia con la baja de la aplicación de gasto de “Fondo de Imprevistos”. Y la parte de cuotas de urbanización, se financia con mayores ingresos procedentes de la repercusión de dichas cuotas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 1-2018 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
01.326.48900006	GUARDERÍA INFANTE FELIPE		5.000,00 €
01-338-62900004	ADQUISICIÓN GIGANTES Y CABEZUDOS	2018-018	4.500,00 €
01-151-60900009	UNIDAD EJECUCIÓN A-30-31	2017-005	15.290,99 €
01-151-60900002	UNIDAD EJECUCIÓN A-30-31 CUOTAS URB	2017-005	19.929,24 €
	<u>SUPLEMENTO CRÉDITOS</u>		
01.334.22609002	GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES		6.000,00 €
01.136.46700000	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS		2.300,00 €
01.312.22799029	UNIDAD ASISTENCIAL		6.000,00 €
	suma		59.020,23 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION GASTOS-baja</u>		
01.929.22699043	FONDO DE IMPREVISTOS		39.090,99 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION MAYORES INGRESOS</u>		
39600002-	CUOTAS DE URBANIZACION UE A-30 Y A-31	2017-005	19.929,24 €

SUMA FINANCIACIÓN			59.020,23 €
--------------------------	--	--	--------------------

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), y Sra. Sanchis (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Borriana) Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, CINCO (2 del PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto aprobado por mayoría. ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*